

**BARAONA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	106.000,00	Gastos de personal	50.300,00
Impuestos indirectos	10.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	133.200,00
Tasas y otros ingresos	27.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	59.000,00	Transferencias corrientes	24.000,00
Ingresos patrimoniales	84.500,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	100.000,00
Transferencias de capital	55.000,00	Transferencias de capital	34.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	341.500,00	TOTAL GASTOS	341.500,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

a) Personal funcionario: 1

b) Personal laboral temporal: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Baraona, 11 de junio de 2024. – El Alcalde, José Raúl Garrido García

1370

BOPSO-69-14062024